

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 NOV 2010

VISTO la nota presentada por el Sr. Ángel GOMA CARRILLO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, para la organización y realización del "3º Encuentro Nacional de Pesca con Mosca" a llevarse a cabo los días 2, 3, 4 y 5 de Diciembre del corriente año en la ciudad de Río Grande.

Que por ello se ha invitado a dos reconocidos pescadores a nivel nacional e internacional y brindarán gratuitamente clínicas y charlas de capacitación para los participantes del encuentro.

Que el suscripto accedió a lo solicitado por lo que corresponde la extensión de dos pasajes por los tramos BUE-USH-BUE a nombre de los Sres. Leandro DELA CROCE, D.N.I. N° 24.249.514 y Carlos INGRASSIA, D.N.I. 12.804.357

Que la presente se encuadra en la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de pasaje dos por los tramos BUE-USH-BUE (01/12/10 regreso 06/12/10) a nombre de los Sres. Leandro DELA CROCE, D.N.I. N° 24.249.514 y Carlos INGRASSIA, D.N.I. 12.804.357, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 488770


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo